



“Cusco Patrimonio Cultural del Mundo”
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 101 - 2017-GR.CUSCO/DRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuaní, 10 ABR 2017

VISTOS: El Informe Nro. 013-2017-GR-CUSCO/DIRESAC/UE.401-SCCE/OPP/J., y el Memorandum Nro.0247-2017-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.401/RSCCE/DE., y:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 401: Salud - Canas Canchis Espinar, es un órgano técnico operativo desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Cusco, con personería jurídica de derecho público, depende jerárquica y administrativamente de la Dirección Regional de Salud Cusco y presupuestalmente del pliego del Gobierno Regional del Cusco, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de salud, de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en el ámbito de su competencia, según lo establecido en el artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 082-2014-CR/GRC.CUSCO., de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce;

Que, con Informe Nro. 013-2017.GR.CUSCO/DIRESAC/RSCCE/OPP/J., la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE.401-SCCE., solicita la validación del Plan Operativo Institucional POI-2017 de la Unidad Ejecutora 401- Salud Canas-Canchis-Espinar, documento de gestión que fue elaborada según la Guía para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2016, cuyo contenido incluye: generalidades, diagnóstico situacional referido a indicadores sanitarios, evaluación de programas presupuestales, acciones centrales y asignación presupuestal que no resultan en producto, objetivos, principales problemas de salud, matriz N° 1, Programación de actividades por producto y sub-finalidad según categoría presupuestal, demanda global, indicadores de desempeño y TdR de programas presupuestales;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe concordar con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM):

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la referida Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, asimismo, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece entre otros, que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en cumplimiento del artículo 12º literal “f” del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 401: Salud – Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar (ROF). Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la U.E- 401 SCCE, ha propuesto el Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas-Canchis Espinar, correspondiente al año fiscal 2017, Para su aprobación según la normatividad vigente;

Que, mediante Memorandum Nro. 0247-2017-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.401/RSCCE/DE., La Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401 –Salud Canas-Canchis-Espinar, dispone la emisión de la Resolución directoral que Apruebe el Plan Operativo Institucional POI-2017 de la Unidad Ejecutora 401- Salud Canas-Canchis-Espinar, para el año fiscal 2017:

